

## La fiscal general del Estado instruye a los fiscales sobre delitos contra la propiedad intelectual en Internet

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, ha emitido una instrucción con el objetivo de que las distintas fiscalías de España adopten un criterio uniforme en la persecución de los delitos contra la propiedad intelectual en Internet en línea con las últimas modificaciones del Código Penal (CP) y la jurisprudencia nacional y Europea, según informa Europa Press.

Ahora son perseguibles las conductas de los responsables de páginas ‘webs’ de enlaces que vulneren la propiedad intelectual al ofrecer determinados contenidos y que obtengan un beneficio económico por ello, tanto directo como indirecto.

Se trata de aplicar lo resuelto por el Tribunal Europeo de Justicia (TJUE) en el denominado ‘caso Svensson’, al considerar que un enlace sí es un acto de comunicación pública en la modalidad de puesta a disposición del público.

### VULNERACIONES AÚN NO INVENTADAS

La Circular pretende abarcar “toda forma de aprovechamiento irregular de derechos que pueda surgir en función del estado de la técnica en cada momento” y evitar una “definición excesivamente cerrada de los comportamientos típicos que haga inviable el reproche penal” ante formas de actuación que resulten impensables hoy en día pero puedan aparecer en el futuro.

Para instruir a los fiscales sobre éste asunto, la Fiscalía General del Estado publicó el pasado 21 de diciembre una Circular titulada “Sobre los delitos contra la Pr ...